



MENDOZA, '22 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18536/17 caratulado: "Dirección de Carreras de Diseño. FAD. DUFOUR, Laura Beatriz s/Designación interina, en UN cargo de Profesor Adjunto (SE), asignaturas "Diseño Gráfico I". Desde 11/09/2017. Carreras de Diseño."

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 8 la Dirección de Personal destaca en su informe que la D.I. DUFOUR revista en esta Unidad Académica un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), efectivo, con funciones en la asignatura mencionada en el VISTO. Por otra parte, para acceder a la presente designación, la docente deberá tramitar licencia por incompatibilidad en dicho cargo por tratarse de la misma asignatura.

Que además, esta Dirección advierte que la *designación del postulante propuesto cesará cuando el cargo sea provisto por concurso o indefectiblemente cuando se cumpla un año a partir de la fecha de efectiva prestación de servicio, sin posibilidad de renovación (Ord. N° 4/15-C.D. - Opción 1-Consideraciones Generales).*

Que a fs. 9 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo solicitado, originado por la jubilación de la Prof. Viviana Irene ZANI; lo que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 Inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DUFOUR, Laura Beatriz
Documento Único	13.143.316
CUIL o CUIT	27-13143316-1
Legajo N°	23.540

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	11 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

Resol. N° **214**

CARLOS BRAJAK
LEGANO
MADRIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Diseño Gráfico I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	"Diseño Gráfico I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6469	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

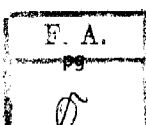
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2), en el sentido de que la Dirección de Carreras convoque a concurso el cargo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **214**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

CARLOS BRAJAK
DECANO